Telefax: 595 – 21 – 421-403
Río de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

Asunción, 25 de marzo de 2010

RESOLUCIÓN Nº 114/2010

VISTO y CONSIDERANDO: El Memorandum de la Dra. Soledad Campos, Coordinadora del Curso de Especialización en Metodología de la Investigación, en la que solicita la provisión de alimentos para los cursos;

El Memorandum de la Dra. Laura Mendoza, Coordinadora del Post Grado en Ciencias Biomédicas, en la que solicita la provisión de servicio de catering;

El Memorandum del Lic. Ramón Benítez, Administrador, en el que solicita la provisión de servicio gastronómico para el año 2010;

El Memorando del Lic. Ramón Benítez, Administrador, en donde solicita autorización para realizar los llamados para el año 2010, en el que se menciona el llamado para la CONTRATACION DE SERVICIO GASTRONOMICO, el cual es autorizado por la máxima autoridad;

El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el departamento de Presupuesto del IICS, dependiente de la Administración;

El expediente Nº 303.513 presentado en fecha 05/03/10 a Contrataciones Públicas solicitando la publicación en el portal del llamado para la CONTRATACION DE SERVICIO GASTRONOMICO para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

El ID Nº 188.971 por el cual se publica en el portal la invitación a todos los oferentes interesados;

Las invitaciones entregadas a los oferentes para participar;

El Acta de Adjudicación Nº 006/2010 de fecha 25/03/2010, por la cual se recomienda adjudicar a la empresa EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES SRL para la CONTRATACION DE SERVICIO GASTRONOMICO para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

El Dictamen emitido por la sub. UOC de fecha 25/03/2010 por el cual se recomienda adjudicar a la empresa EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES SRL para la CONTRATACION DE SERVICIO GASTRONOMICO para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud;

La necesidad de mejorar la gestión de adquisiciones en la función pública;

La Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario Nº 8127/00;

El Decreto Reglamentario Nº 3866/10 que reglamenta la Ley Nº 3964/10 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010;

La promulgación de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas;

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD,
En uso de sus atribuciones legales

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la adjudicación, vía contratación directa para la CONTRATACION DE SERVICIO GASTRONOMICO en base al Art. 34 inciso C de la Ley 2051 para el Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud a la siguiente empresa:

EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES SRL (RUC: 80024792-2) **GS. 38.690.000**

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · UOC - IICS

Dra. GRACIELA VELAZQUEZ
Directora IICS-UNA